

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2011-617

SALTA, 22 de Diciembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.088/2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado de Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Fisiología Vegetal" de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 47/48, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública, recomendando la designación del alumno Gabriel Alejandro Castillo en el cargo de estos actuados.

Que a fs. 50, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de actuado por la Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimiento, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja designar al alumno Gabriel Alejandro Castillo en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra Fisiología Vegetal de la Escuela de Agronomía.


Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 20 de Diciembre de 2011 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente aclarado al Sr. Castillo que podrá formalizar la real toma de posesión de sus funciones en el presente cargo a partir del 01 de febrero de 2012.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 47/48 y designar al Sr. Gabriel Alejandro CASTILLO - DNI N° 30.221.273 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Fisiología Vegetal" de la Escuela de Agronomía - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Afectar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de

